

**Francisco Eguiguren**

feguiguren@peru21.com

Opina



## ¿VALÍA LA PENA CAPTURAR A FUJIMORI EN EL CONSULADO?

**E**l prófugo de la justicia Alberto Fujimori, que se escuda en su adquirida nacionalidad japonesa para evitar venir a afrontar sus responsabilidades en el Perú, ha acudido a nuestro consulado en Japón para tramitar la renovación de su DNI. Dado que la Constitución garantiza el derecho a obtener y renovar el pasaporte, dentro y fuera del territorio nacional, cabe interpretar que existe igual protección constitucional tratándose del DNI, ya que este permite ejercer el derecho a la identidad personal.

Fujimori tiene, pues, derecho a renovar el DNI, aunque solo se acuerde de que es peruano cuando le conviene, confirmando su habitual cinismo e inmoralidad. Por su condición de prófu-

se señala que el cónsul debió disponer que el personal de seguridad lo capturara y retuviera, ya que existen en su contra órdenes de detención nacional e internacional. Pero ello hubiera resultado contraproducente desde el punto de vista diplomático e internacional. De un lado, porque Fujimori es también japonés y se le estaría afectando en su libertad personal, lo que generaría acciones legales de ese país. De otro, porque habría que retenerlo, casi "secuestrado", en el consulado, a la espera de una extradición que, en tales circunstancias, nunca se obtendría. No es esta la forma en que debe actuar un Estado democrático de derecho, aun cuando se trate de capturar a un prófugo de la justicia.

*"Debemos resignarnos a que Japón no concederá la extradición del ciudadano (también) japonés Fujimori, salvo que sufra una fuerte presión política y diplomática".*

go de la justicia, no ha podido aún ser condenado por ninguno de sus delitos, así que no tiene sentencia judicial que le impida gestionar el DNI. La inhabilitación que sí posee es política, y se la impuso el Congreso, estando impedido de postular o acceder a cualquier cargo o función pública por diez años, lo que le impedirá, haga lo que haga, venga o no, inscribirse para participar en las próximas elecciones.

Se ha dicho que nuestro consulado pudo no haberlo atendido en el trámite, lo que significaría violar su derecho y darle pretextos para reclamar-se un "perseguido político". También

**D**ebemos resignarnos a que Japón no concederá fácilmente la extradición del ciudadano (también) japonés Fujimori, salvo que sufra una fuerte presión política y diplomática internacional, que debemos impulsar. Aun en ese caso, el asunto tomará tiempo. Siendo que a Fujimori el DNI no le sirve de nada en el Japón, acudir para renovarlo es solo una maniobra publicitaria en su campaña, para hacemos creer que está por venir y mantenerse vivo en el escenario nacional, a pesar de que sabe que no podrá participar en las elecciones.

Sin perjuicio de contar con una estrategia y acción firme para su extradición, ya que tiene muchas cuentas y culpas que afrontar aquí, sería bueno acabar con sus expectativas de volver a postular a la Presidencia. Así, además de la inhabilitación que ya sufre, el Congreso debería aprobar una reforma constitucional que establezca que para ser presidente se requiere, además de ser peruano por nacimiento, no tener ni haber tenido otra nacionalidad.